

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 647/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo 3° Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 332/12 de fecha 11 de Abril de 2012, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 10 de Abril de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012, a doña **INGRID ISABEL VEGA OBANDO** para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Menores para el Área de Educación Municipal; Instrucciones de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación para realizar anexo de Contrato de trabajo, extendiendo la fecha de duración del mismo desde el 01 de Octubre de 2012 al 06 de Diciembre de 2012; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, en Calidad de Plazo Fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **INGRID ISABEL VEGA OBANDO**, Auxiliar de Servicios Menores, RUT 16.995.199-3, domiciliada en Pasaje San Lorenzo Casa C-5, Villa San Valentin, Sector El Boro, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el Contrato a Plazo Fijo Primitivo, extendiendo la duración del contrato desde el **01 de Octubre de 2012** hasta el **06 de Diciembre de 2012**, entendiéndose como **Primera Renovación**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01., Junji.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta